

TEMA 11. EL PROCESO DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1978

INTRODUCCIÓN

- 1 LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA**
 - 1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSICIÓN
 - 1.2. EL GOBIERNO DE ARIAS NAVARRO
 - 1.3. LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 1977
 - 1.4. EL PRIMER GOBIERNO DE LA U.C.D

- 2 LA CONSTITUCIÓN DE 1978**
 - 2.1. EL PROCESO CONSTITUYENTE
 - 2.2. DERECHOS Y DEBERES

- 3 LOS GOBIERNOS DE UCD (UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO)**
 - 3.1. LOS GOBIERNOS DE ADOLFO SUÁREZ (1979-1981)
 - 3.2. EL GOBIERNO DE CALVO SOTELLO Y EL GOLPE DEL 23F

CONCLUSIÓN

DOCUMENTOS TEMA 11

INTRODUCCIÓN

El paso de la dictadura franquista a la democracia se conoce como la "Transición". Es un periodo difícil y complejo que abarca desde 1975 a 1978 (para otros autores hasta 1982) y supone el paso de una "democracia orgánica" a una democracia moderna. En este proceso el escalón final fue la Constitución de 1978, única Constitución de la historia de España que se realizó a través del "consenso".

1. LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSICIÓN

Para entender este periodo tenemos que tener en cuenta:

- 1.- Hay que entenderla estudiando lo ocurrido en la II República, la Guerra Civil, la larga dictadura franquista y el desarrollo de los años 60 que nos convirtió en una sociedad moderna y desarrollada.
- 2.- Existía un contexto internacional favorable, en donde los países occidentales presionaban para que se implantará una democracia en España.
- 3.- El "apoyo" de sectores como la monarquía, la iglesia, la banca e incluso la actitud del ejército.

En 1975 a la muerte de Franco existían tres opciones como posible salida política:

- 1.- El continuismo que pretendía el llamado "Bunker".
- 2.- La ruptura democrática, línea preferida por la izquierda (PSOE y PCE).
- 3.- La reforma de la que era partidaria el Rey y las altas personalidades del Régimen,

El camino de la reforma fue el triunfante. Se hizo desde dentro del propio régimen, teniendo como artífices a Juan Carlos I, a Adolfo Suárez y a Torcuato Fernández Miranda, contando además con la colaboración de los nacionalistas y de la izquierda, a través del consenso. El protagonismo principal

fue de los jóvenes reformistas provenientes del régimen, pero la oposición, que quería una ruptura, aceleró el proceso. En definitiva se realizó una ruptura por procedimientos reformistas o una reforma tan profunda que logró hacer desaparecer lo reformado; los historiadores se inclinan por el término **ruptura consensuada**.

La valoración de este proceso va desde un **análisis muy positivo** sobre el mismo por las circunstancias tan difíciles y complicadas que acompañaron al proceso, incluso considerándolo como modelo exportable a otros países. Pero también existen historiadores que analizan la transición como el **triunfo de los sectores moderados del franquismo**, en el que la oposición democrática tuvo un papel secundario y colaboracionista, influido todos por el miedo a otro golpe de estado y otra guerra civil. También critican la **mirada hacia otra parte** sobre los crímenes y la represión fascista. Por último, consideran que la transición **no supo solucionar problemas** como el de la todavía discutida estructura de España y que la amnesia fue culpable de la permanencia de estructuras que tanto daño han hecho a nuestra democracia, como la guerra sucia del Estado por los GAL.

Tras la muerte de Franco, la instauración de la Monarquía ocurrió en unos momentos de confusión política, de profunda crisis económica y en medio de una crisis exterior provocada por la "Marcha Verde" marroquí. Se optó por la reforma del sistema dictatorial desde dentro. Estos fueron los pasos:

1.2. GOBIERNO DE ARIAS NAVARRO

El 20 de Noviembre de 1975 muere Franco, el 22 del mismo mes jura D. Juan Carlos su cargo en las Cortes y en su discurso ya se vislumbran sus deseos de apertura política. Como Presidente del Gobierno continúa Arias Navarro que a pesar de algunas tímidas reformas, en el fondo su gobierno es continuista con respecto a la dictadura. En el año 1976 Juan Carlos I va a tomar tres decisiones de gran calado político: la primera nombrar como presidente de las Cortes y del Consejo del Reino a su antiguo profesor de derecho Torcuato Fernández Miranda; segunda forzar la dimisión de Arias Navarro y por último elegir a Suárez como presidente del gobierno en una terna presentada por el Consejo del Reino.

- **LEY PARA LA REFORMA POLÍTICA.** El primer gran paso se dio en Noviembre de 1976 cuando la clase política franquista se suicidó al aprobar las Cortes la Ley para la Reforma Política, que abrió el marco legal para la instauración de la Democracia. Por dicha Ley se establecían los derechos fundamentales de los ciudadanos, la convocatoria de elecciones, la existencia de un Congreso y un Senado que elaborarían una Constitución así como un referéndum que aprobase estas modificaciones. Con la aprobación de esta Ley, el gobierno rompió la estrategia de la oposición en lo referente a la convocatoria de elecciones generales. Esta Ley fue aprobada mediante referéndum. Los resultados fueron afirmativos, salvo en el País Vasco donde la abstención fue muy alta.

A partir de aquí empezaron a desaparecer instituciones franquistas (Secretaría General del Movimiento, Cortes, los Sindicatos Verticales y el Tribunal de Orden Público). Suárez culminaba esta primera fase de la transición con la neutralización de los inmovilistas, el desplazamiento de la legitimidad a la Corona y al gobierno, la abolición de las leyes e instituciones franquistas y el paso de la oposición de la presión en la calle a la mesa de negociación.

Una cuestión interesante fue el porqué las Cortes aceptaron su muerte política y la del franquismo. Esta se entiende dentro de la docilidad tradicional de esta institución, por su carácter honorífico y técnico, más que decisorio. También ante la habilidad de Fernández Miranda y Suárez al pactar esta ley con el sector aperturista del Régimen, agrupado después en torno a Alianza Popular.

- **DIFICULTADES**

1.- El terrorismo. Iniciado el proceso tres sectores pretenden boicotarlo mediante el recurso a la violencia terrorista con el posible objetivo de que interviniera el ejército: - - -

Extrema Derecha: Los grupos de extrema derecha, condenados a quedarse fuera del nuevo sistema, recurrieron a la violencia con objeto de extender un clima que recordara la Guerra Civil. Así Fuerza Nueva, Guerrilleros de Cristo Rey y otros cometieron una serie de atentados, altercados callejeros y enfrentamientos con otras fuerzas como los sucesos de Montejurra y la matanza de Atocha, donde murieron cinco abogados laboristas vinculados a CCOO y al PCE.

Extrema izquierda: El **GRAPO**, un grupo radical comunista maoísta, inició una espiral terrorista con secuestros y asesinatos indiscriminados de policías. Su justificación partía del odio a las fuerzas de seguridad por la represión en zonas de profunda crisis industrial como Cádiz, Vigo y Bilbao, y con el atentado indiscriminado como paso previo para que triunfara la revolución.

El nacionalismo radical: ETA siguió siendo el principal grupo terrorista de España, tanto por la cantidad de sus atentados, como por el apoyo social que tenía en el País Vasco. A partir de 1980 el monopolio terrorista lo tuvo ET A, salvo esporádica y puntuales apariciones del GRAPO y el fenómeno de los GAL.

2.- La conflictividad social. Los efectos de la crisis económica influyeron sobre los acontecimientos políticos. La crisis del 73 tuvo unas consecuencias especialmente graves en España. La situación económica, con aumento del paro a niveles alarmantes (del 2% se pasa a rondar el 20%) provoca muchas huelgas con reivindicaciones laborales, pero con trasfondo político lideradas por CCOO, UGT y USO.

3.- La actitud de inmovilistas y el ejército. El ejército permanecía expectante, pero se oponía a la profundización democrática, sobre todo, a la legalización del PCE. El ejército constituyó, hasta 1982 con el golpe de Tejero y la llegada de los socialistas al poder, una “espada de Damocles” sobre el proceso democrático. El miedo a un golpe de estado estaba más que justificado, como se demostró posteriormente.

4.- La actitud de los nacionalismos. El nacionalismo tomó una actitud expectante. Por un lado catalanes, vascos y gallegos querían que se le reconociera sus "hechos diferenciales", y, por otro, también se generó en el resto de las regiones una demanda generalizada de autonomía para ellas también. Sin embargo la voluntad democrática de la mayoría de la sociedad española, la actitud de los partidos de la oposición y la actuación del gobierno con tres decisiones como fueron la legalización del PCE, la convocatoria de elecciones generales y los Pactos de la Moncloa abrieron el camino de la Constitución de 1978, elemento final de la Transición y clave para la democracia actual.

- **LA LEGALIZACIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.** La serenidad del Partido Comunista ante las provocaciones de la ultraderecha le hizo ganar muchos enteros ante la sociedad española. Además Suárez necesitaba legalizarlo para que las elecciones fueran libres y democráticas. En estas circunstancias y aprovechando las vacaciones de Semana Santa, Suárez legalizó al PCE. Fraga calificó esta acción como golpe de estado (luego se retractó). El ejército la acató por disciplina, pero expresó su descontento y el ministro de Marina dimitió, sin que fuera posible sustituirle por ningún otro almirante. La legalización del PCE fue la primera decisión política de envergadura tomada desde la Guerra Civil contra el parecer mayoritario del ejército. El PCE, que ya había reaccionado de forma madura y moderada a los asesinatos de Atocha siguió actuando, así pese a su carácter republicano, aceptó la monarquía de Juan Carlos I y la bandera bicolor.

1.3. LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 1977.

Se presentaron muchos partidos pero los básicos fueron:

- Centro: Suárez lanzó una operación política creando una coalición de partidos de centro, la UCD, integrada por democristianos, liberales, socialdemócratas y regionalistas. Suárez no

exigió, como Felipe González, la disolución de los grupos en un sólo partido.

- Izquierda: El PSOE y el PCE eran los dos grandes partidos que rivalizaban por ocupar el espacio de izquierda. El PSOE que había experimentado desde 1972 un gran proceso de renovación tomó la estrategia de no aceptar coaliciones y exigir la absorción bajo sus siglas, hecho que sería fundamental para su posterior éxito electoral (Ej. el Partido Socialista Popular de Tierno Galván). El PCE el partido mejor organizado y más activo durante la dictadura tendría en su contra su vinculación con la guerra y el exilio que presentaban sus dirigentes, también se presentó a las elecciones aunque tuvo que renunciar a su propuesta previa de gobierno provisional y referéndum entre monarquía o república.
- Derecha: La derecha se presentó muy dividida, con varios grupos de ultraderecha. El partido más importante fue Alianza Popular. Fraga abandonó su primer proyecto centrista y preparó un partido que acogiera a los marginados del proyecto de Suárez; lo que se llamó el franquismo sociológico.
- Nacionalistas: Surgieron, en las regiones periféricas de cultura y lengua propias, partidos políticos nacionalistas. En Cataluña el catalanismo centrista estuvo representado por Jordi Pujol y más a la izquierda Esquerra Republicana. En el País Vasco el PNV y Euskadiko Eskerra eran las opciones de centro y de izquierda.

Celebradas las elecciones el 15 de Junio, ningún partido consiguió la mayoría absoluta. **La UCD de Suarez** ganó las elecciones con 166 escaños y detrás el PSOE con 118. El PCE con 20 escaños y AP con 16 sacaron peores resultados de los esperados. También es de destacar la presencia de los nacionalistas catalanes y vascos, con muy buenos resultados en sus circunscripciones. La condición de minoría mayoritaria de UCD obligaba a Suárez a buscar el consenso para las grandes cuestiones y para los pequeños asuntos pactar con uno u otro partido.

1.4. EL PRIMER GOBIERNO DE LA UCD DE SUAREZ

Terminadas las elecciones se impuso una idea, borrar el pasado para permitir la reconciliación: fin del discurso de la guerra, amnistía y renuncia a la revancha. La amnistía, pedida por la izquierda y los nacionalistas terminó afectando a todo el franquismo. Los políticos, desde los "azules" a los "rojos" de antes, disfrutaron llegando a acuerdos e incluso con buenas relaciones hasta en el terreno personal.

Suárez formó gobierno y se propuso afrontar dos grandes retos; la lucha contra la crisis económica y la realización de una Constitución. Para lo primero se realizan los pactos de la Moncloa en el que el gobierno, la oposición, los sindicatos y los empresarios establecieron las líneas básicas para reformar y sanear la economía española. Se llega al acuerdo de la moderación salarial a cambio de realizar una profunda reforma fiscal y prestarle una atención especial al paro. El segundo tema se resuelve con el referéndum del 6 de Diciembre de 1978 sobre la Constitución española.

2. LA CONSTITUCIÓN DE 1978

2.1. PROCESO CONSTITUYENTE

La idea del gobierno de UCD era presentar un proyecto breve y elaborado en muy poco tiempo por expertos en derecho constitucional próximos a sus posiciones, pero ocurrió todo lo contrario, salió un proyecto largo y dilatado en el tiempo debido a la actitud del PSOE y PCE, que deseaban constitucionalizar el mayor número posible de derechos y libertades.

Se creó una Comisión Constitucional que sería la encargada de elaborar el proyecto. Los integrantes de esta comisión conocidos como los "padres-redactores" fueron: por UCD Gabriel Cisneros, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y José Pedro Pérez Llorca, el socialista Gregorio Peces Barba, el aliancista Manuel Fraga, Miquel Roca por la Minoría Catalana y Jordi Solé Tura por el PCE. Quedaban excluidos los nacionalistas vascos que de este modo siempre han argumentado que

ésta no era su Constitución.

Tras muchas polémicas la ponencia terminó su proyecto en abril de 1978. El proyecto de Constitución es aprobado por las Cámaras en octubre con la abstención del PNV y el voto en contra de 5 diputados de AP y uno de Euskadiko Esquerra. El Referéndum se celebró el 6 de diciembre de 1978. La nueva Constitución obtiene el voto de 2/3 de los españoles que podían votar, en el País Vasco la abstención fue importante, ya que el PNV la había aconsejado.

2.2. VALORES Y PRINCIPIOS

La Constitución de 1978 es la novena del constitucionalismo español, pero presenta unas características totalmente distintas a las anteriores por la palabra mágica y clave de la transición: el consenso. Un consenso admitido por el gobierno y la amplia mayoría de la oposición decidida a que el pasado no condicionara el presente. Además hay que tener en cuenta la coyuntura política, ya que no existía ningún partido con mayoría absoluta que pudiera imponer sus principios.

Esta constitución ha recibido el apelativo de APARTIDISTA al no responder a los intereses y a la ideología del partido en el gobierno; ECLÉCTICA al observar influencias de muchas constituciones, tanto españolas como extranjeras; MESIÁNICA en muchos aspectos con un cierto grado de grandilocuencia (se habla de momento histórico único); UTÓPICA (el derecho a la vivienda o el derecho al trabajo) y AMBIGÜA, ya que la Constitución ofrece muchas interpretaciones en aspectos básicos, dejaba abiertos para el futuro la posibilidad del desarrollo de determinados puntos por consenso.

- **PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y LIBERTADES.** El Estado está basado en los principios de igualdad, libertad y pluralismo político, definiéndose como democrático y social (calificativo arrancado por la izquierda pero que no llega a "república de trabajadores" de la Constitución del 31) de Derecho. La forma del estado es la Monarquía Parlamentaria. Se recogen una amplia lista de derechos y libertades, aparecen derechos de tipo social e incluso la posible intervención del Estado en economía para corregir las desigualdades (imposiciones estas últimas de socialistas y comunistas). También se constitucionaliza la existencia de partidos, sindicatos y asociaciones patronales, se abre la posibilidad al divorcio y se constitucionaliza el derecho a la huelga. Con respecto a las "fuerzas fácticas" hay bastante ambigüedad, así se reconoce la aconfesionalidad del Estado, pero menciona expresamente a la Iglesia Católica y las fuerzas armadas tienen la función de "garantizar la soberanía e independencia de España...".
- **LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.** La Monarquía se define como parlamentaria, moderada y arbitral, tiene menos papel que en otras constituciones y otras monarquías europeas. El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de la unidad de España y su papel es arbitrar y moderar las instituciones y representar a España en el exterior. Las Cortes Generales: se establece un modelo bicameral. Ostentan el poder legislativo y controlar la acción del gobierno. Nos encontramos ante un bicameralismo atenuado ya que la importancia del Senado es menor que la del Congreso, el Senado tendrá un carácter territorial, sin llegar al modelo federal. El Gobierno. Ostenta el poder ejecutivo, nombrado por el Rey a propuesta de las Cortes. El Poder Judicial. Goza de independencia con multitud de instancias (Supremo, Constitucional).
- **EL TÍTULO VIII. LA CUESTIÓN AUTONÓMICA.** El título VIII trata sobre la organización territorial del Estado. Estamos ante el Título de la Constitución más discutido y más endeble desde el punto de vista técnico y jurídico. Se intentó incluir la reivindicación de los "derechos históricos" del nacionalismo vasco, catalán y gallego y una fórmula que diera respuesta al sentido regionalista que había surgido en el resto de España. Para satisfacer a vascos y catalanes se empleó el término "nacionalidad" que la derecha consideraba atentatorio contra la unidad nacional y se establecía un modelo flexible, abierto y ambiguo, que por un lado conjugara los deseos de las nacionalidades históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia) y por otro permitiera un grado menor y más lento de autonomía al resto de las

regiones. Se establecieron dos modelos de acceso a la autonomía el artículo 151 y el 143. Ello fue fuente de conflicto en la década de los ochenta y tal y como vemos todavía es un tema sin resolver en la actualidad.

- **OTROS ASPECTOS.** Se establece que las grandes cuestiones deben ser aprobadas mediante Leyes Orgánicas, leyes que requieren la mayoría absoluta, es decir, se busca hacer perdurar el consenso en materias importantes. Otra novedad es el establecimiento de todo un sistema de protección de las libertades, creando instituciones como el Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional.

3. LOS GOBIERNOS DE UCD (UNIÓN CENTRO DEMÓCRATA)

3.1. EL PRIMER GOBIERNO DE ADOLFO SUÁREZ

Después de aprobada la Constitución se celebraron **elecciones el 1 de marzo de 1979**, que tuvieron unos resultados semejantes a los del 77. **No supusieron un reforzamiento de la UCD**, como pensaba Suárez, ni un triunfo de la alternativa socialista. **También fueron convocadas elecciones municipales** para el 3 de abril, **consiguiendo el PSOE un triunfo en los núcleos urbanos**. Pero otro acontecimiento que se había producido fue la **fuerte abstención del electorado**; se estaba incubando el fenómeno del desencanto político.

Suárez comenzaba a tener problemas para gobernar y al no tener mayoría absoluta tenía que ir pactando para sacar adelante las distintas leyes orgánicas que desarrollaban la Constitución. Eran momentos de **tensión y de gran éxito**, como fue la **aprobación consensuada de los Estatutos de Cataluña y del País Vasco**, y de gran **desgaste**, como fue el desarrollar el proceso autonómico a través del artículo 143 (vía lenta). Su **posición se erosionaba** no solo en el Parlamento.

Dentro de su partido se hacían **más fuertes las diferencias ideológicas y los personalismos** que finalmente llevarían a la UCD a su desintegración en 1983.

Por su parte **ETA** seguía con los **atentados terroristas** (ahora más numerosos que durante el régimen de Franco) a los que se añadían los realizados por la **ultraderecha**.

Por otra parte, el principal partido de la oposición, el **PSOE**, llevó a cabo una serie de **cambios para presentarse como una alternativa viable**. Cambios en la organización y dirección que lo convierten en un partido muy centralizado y cohesionado con gran disciplina. En lo que respecta a la estrategia política, **a partir de mayo de 1980, abandonan la política de consenso**, y presentan una moción de censura al gobierno, que fracasa pero que **potenció la figura de Felipe González** y erosionó definitivamente la de Adolfo Suárez.

Finalmente, a estas **dificultades políticas** hay que añadir las **económicas** y la **presión de los militares** (romper la unidad de España con las Autonomías y no parar el terrorismo) que llevan a la **dimisión** de Suárez el 29 de enero de 1981.

3.2. EL GOBIERNO DE LEOPOLDO CALVO SOTELO. 1981-1982. EL 23-F

El candidato propuesto para la presidencia del gobierno fue Calvo Sotelo. Al no tener la UCD la mayoría absoluta fue necesaria una segunda votación. El **23 de febrero** de 1981 cuando se estaba celebrando la votación se produjo el **intento de golpe de estado (23-F)**. **El teniente coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero, que ya había participado en otras intentonas golpistas, al mando de unos cuatrocientos guardias asaltó el Congreso y mantuvo como rehenes al gobierno y a los parlamentarios, mientras se anunciaba la llegada de una autoridad (hablaban del Rey) que se pondría al mando.** El resto de capitánías generales y regiones militares mantuvo la legalidad, menos el general Miláns del Bosch que sacó los tanques a la calle exigiendo la rendición de la población. La actuación del Rey fue clave para la resolución del conflicto. Desde el palacio de la Zarzuela convocó la Xunta de Jefes de Estado Mayor, contactó con las capitánías, exigiendo el respeto a la Constitución y su lealtad, y emitió un

mensaje por la televisión en la que confirmaba que había ordenado mantener el orden constitucional vigente y que no toleraba la interrupción por la fuerza del proceso democrático. **Tras el mensaje del Rey la situación queda controlada y en la mañana siguiente se produce la rendición de los sublevados.**

El día 25 de febrero inicia **Calvo Sotelo su gobierno** durante el que se lleva a cabo la **aprobación de leyes** muy importantes como: la ley del Divorcio, la Ley del defensor del Pueblo, y la LOAPA (ley que obligaba a las comunidades autónomas no históricas a desarrollar su estatuto de Autonomía por el artículo 143 (vía lenta)). También se produce en junio de 1982 la entrada de España en la OTAN.

El gobierno de Calvo Sotelo fue **ganando cada vez una oposición mayor**, sobre todo con la LOAPA y la entrada en la OTAN. A eso se une el proceso de descomposición de la UCD tras la salida de Adolfo Suárez. En ese contexto se **produce la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones para el 28 de octubre de 1982**.

El resultado de esas elecciones fue el aplastante triunfo del PSOE (48%), y la casi desaparición de la UCD (7%). La coalición de derechas AP-PDP quedó en segundo lugar, pero muy lejos (106 diputados), y los partidos nacionalistas se mantuvieron. **El PCE llevó un gran descalabro.**

El triunfo socialista en estas elecciones cerraba la etapa de la transición democrática. La mayoría de la población apostaba por el cambio ofertado por los socialistas. Se inauguraba el periodo de la consolidación democrática.

DOCUMENTOS TEMA 11

DOC. 1.

Composición del Congreso de los Diputados tras las Elecciones de 1977

Partidos políticos	Nº de diputados
AP – Alianza Popular	16
UCD – Unión de Centro Democrático	165
Independientes	2
DCC – Unió del Centre: La Democràcia Cristiana de Catalunya	2
PNV – Partido Nacionalista Vasco	8
PDC – Pacte Democràtic per Catalunya	11
PSOE – Partido Socialista Obrero Español	118
PSP/FPS - Partido Socialista Popular/Federación de Partidos Socialistas	6
PCE – Partido Comunista de España	20
EC – Esquerra de Catalunya	1
EE – Euskadiko Ezquerra	1

DOC 2. COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE 1978



Comisión redactora del Proyecto de Constitución de 1978

DOC 3. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DEL 78

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida. Establecer una sociedad democrática avanzada, y Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente CONSTITUCIÓN

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 3

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Artículo 4

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.
2. Los estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus

actos oficiales.

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

DOC. 4.

23 DE FEBRERO DE 1981. TEJERO EN EL PARLAMENTO / RESULTADOS ELECTORALES DE 1982



CONGRESO Número de diputados		SENADO Número de senadores	
PSOE	202	PSOE	134
CP (AP)	106	CP	54
UCD	12	CIU	7
CIU	12	PNV	7
PNV	8	UCD	4
PCE-PSUC	4	Otros	2
CDS	2		
HB	2		
Otros	2		
Total	350	Total	208

Resultados electorales de octubre de 1982